MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 86/2020

POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LCO N° 02/20) PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. ----------

Juan de Mena, 16 octubre de 2020

VISTO:

El orden del pedido presentado por el Intendente Municipal, para el Provisión de Almuerzo Escolar. ----------

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena. ----------

Las disposiciones de la Ley 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal" Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto NO 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NO 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBINCAS"; Y, --------

CONSIDERANDO:

Que, los servicios solicitados se encuentran dentro de los propósitos previstos a ser encarados por el Ejecutivo Municipal contando con previsión presupuestaria para tales efectos en el Rubro 848 para el presente año. ----------

Que, ***el artículo 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"*** donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas, y, ----------

Que, ***El Art. 213 de la Ley 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"***, donde establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, ***El Art. 213 de la Ley 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal",*** donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática. ----------

POR TANTO

LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°.- CONVOCAR, la Licitación CONCURSO DE OFERTAS (N° 02/20), para el "Provisión de Almuerzo Escolar. ----------

Art. 2°.- INFORMAR, que las ofertas serán recibidas en la Mesa de Entrada Central de la Municipalidad Av. Las Residentas esq. San Rafael – Juan de Mena y fecha establecidas en el pliego de bases y Condiciones (PBC), publicado en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Srta. Jeni Rafaela Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antunez
Intendente Municipal
Juan de Mena